



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
GRUPO ASUNTOS JURIDICOS



ARJUR - ASJUD - 29.25

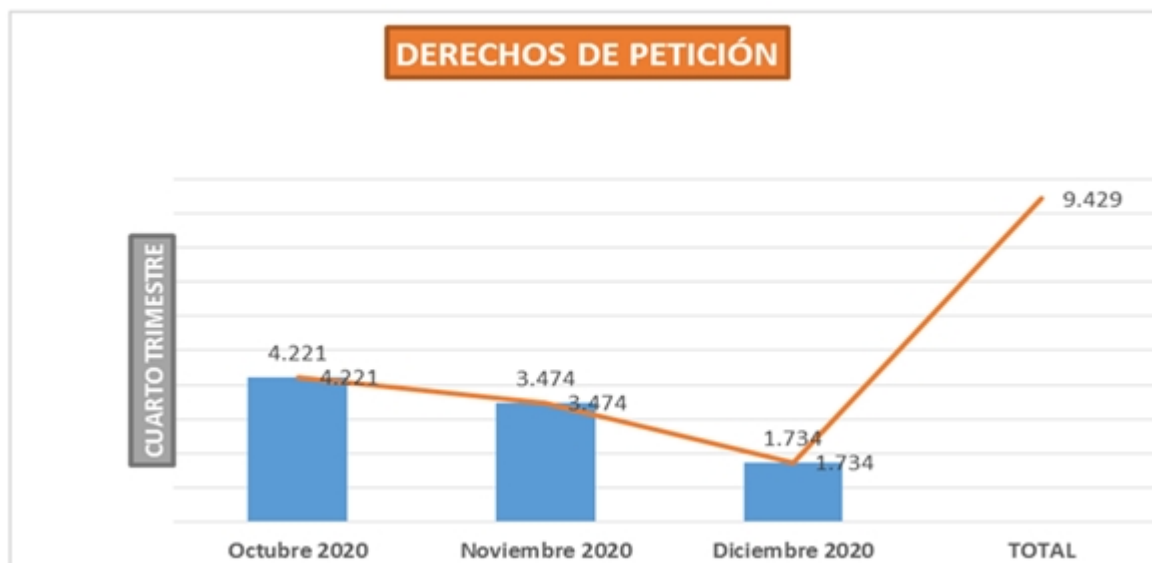
Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2020

Brigadier General
PABLO ANTONIO CRIOLLO REY
Secretario General
Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

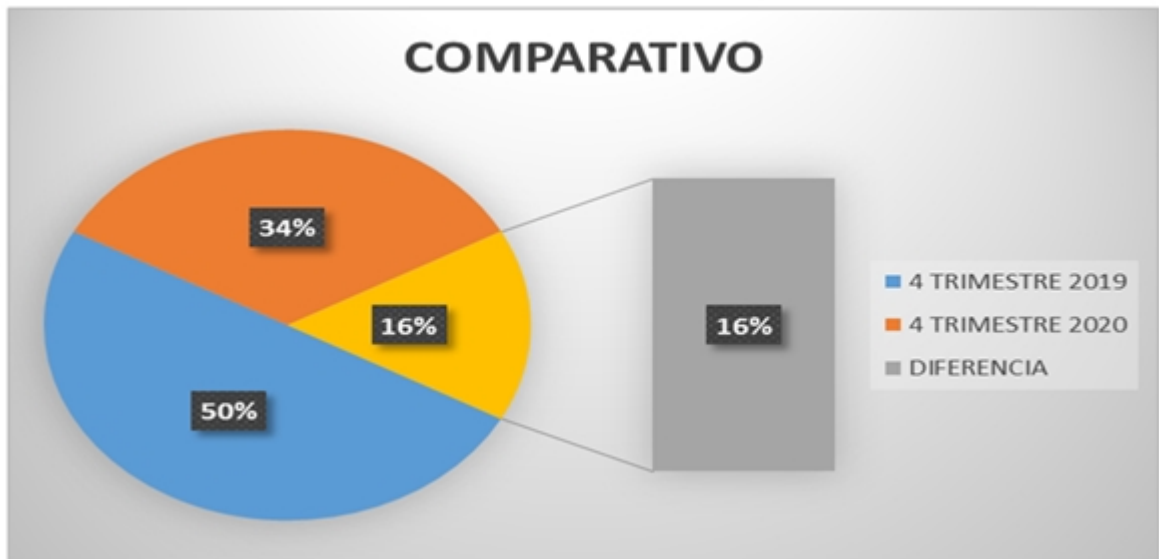
Asunto: cumplimiento tarea 39 del plan anticorrupción.

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el cumplimiento a la tarea 39. *“Realizar análisis de las peticiones y cargarlo a la página www.policia.gov.co”* del *“Plan anticorrupción > Estrategia de rendición de cuentas”*, de acuerdo al reporte extraído del aplicativo SIJUR – *módulo Derechos de Petición*, y las *clases de peticiones* en el período comprendido entre el 01/10/2020 al 16/12/2020, así:

1. El Módulo de peticiones del Aplicativo SIJUR, integra la información insertada en el Gestor de Contenidos Policiales “GECOP”, clasificando y acopiando los Derechos de Petición de competencia institucional, con el propósito de efectuar un control efectivo y oportuno a las respuestas en términos de ley de los mismos en las diferentes unidades Policiales.
2. Así las cosas, durante el cuarto trimestre del año 2020, en el citado aplicativo se brindó respuesta a 9.429 derechos de petición, a través de **139** usuarios de las unidades a nivel país, así:



3. Realizando un comparativo con el mismo trimestre del año anterior, se encuentra que en el año 2019 ingresaron un total de **13.834** peticiones al Aplicativo SIJUR, encontrándose una diferencia de **4.405** peticiones menos para el año 2020, teniendo en cuenta que dicha reducción, se concentra en la declaratoria del Estado de Emergencia decretada por el Gobierno Nacional, en virtud de la pandemia del **COVID 19**, que genero un aislamiento preventivo obligatorio durante el actual trimestre, los cuales se discriminan así:



4. El Sistema Jurídico SIJUR módulo de peticiones integra de manera automática la información insertada en el Gestor de Contenidos Policiales "GECOP, por intermedio del aplicativo Bussiness Intelligence, generando reportes estadísticos en tiempo real, clasificando las mismas de acuerdo a lo pretendido, con el fin de evitar la duplicidad de documentos y el desgaste administrativo del personal encargado de dar respuesta.
5. De acuerdo a lo anterior, en el citado aplicativo fueron registradas y categorizadas las siguientes peticiones así:

Anualidad	2020
CLASE DE DERECHO DE PETICION	COUNT(Rgst Register)
Consultas	40
Defensoría	6
Del Congreso	1
No Reporta	2
No es un derecho de petición	193
Peticiones	35020
SIN ASIGNAR	9
Solicitud de Documentos	51
Solicitud entre Entidades	159
Tiempo Adicional Solicitud Documentos	3
Tiempo Adicional de Petición	66
Suma Total	35550

Es importante manifestar que la Secretaría General ha dispuesto incontables esfuerzos tendientes para que las unidades policiales a nivel país, brinden una atención oportuna a las peticiones recibidas, a fin de evitar la materialización del riesgo asociado al procedimiento por el incumplimiento de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015, para el efecto se realiza un monitoreo constante de las alertas de vencimiento de las peticiones y de los cumplimientos de los indicadores de oportunidad, suficiencia y satisfacción lo que procura un control efectivo sobre la observancia de los términos legales establecidos para la contestación de las peticiones.

De otra parte, esta Oficina Asesora cuenta con el aplicativo de “Consulta Jurídica” como una herramienta de actualización idónea y efectiva del personal que integra la Institución en temas normativos, conforme a las modificaciones que en materia legislativa, administrativa y jurisprudencial coadyuva a los asesores a fin de emitir respuestas con suficiencia, pertinencia y oportunidad acordes con los cambios normativos, que para el presente trimestre fue alimentado así:

Finalmente, con el propósito de dar íntegro cumplimiento a la tarea enunciada en el presente documento, me permito informar a mi General, que la misma será cargada a la página web institucional www.policia.gov.co, ruta <https://www.policia.gov.co/pqrs/informe-peticiones-quejas-reclamos-sugerencias> tal y como lo dispone la Estrategia de Rendición de Cuentas que se acata.

Lo anterior para conocimiento de mi General y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

@Firma

Anexo: No

KR 59 26 21 CAN PISO 3
Teléfono: 3159338
segen.disciplina@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-5545-1-10-NE SA-CER276952 CO-SC- 6545-1-10-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA